

# INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

## ESPAÑA

### EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE EL CAUDILLO DE ESPAÑA

Con motivo de celebrarse el día 28 de marzo el tercer aniversario de la liberación de Madrid, Su Excelencia el Jefe del Estado recibió en el Palacio del Pardo a la Corporación municipal de Madrid, que presidida por el Sr. Alcalde le rindió su homenaje de adhesión y gratitud.

El Alcalde, Sr. Alcocer, pronunció ante el Caudillo las siguientes palabras:

“Excelencia: El Concejo de la Villa de Madrid viene hoy—con orgullo y satisfacción entrañable—a ofrecer sus respetos y su honda gratitud al Caudillo de España. Honra que de acicate sirve a nuestro entusiasmo para restaurar Madrid—roto y adolecido—a la dignidad, prestigio y grandeza que le corresponde: cabeza y corazón de España. La espada gloriosa de Su Excelencia le libértó de la agonía y servidumbre de los tres años amargos. Si por el valor de las armas inmortales fué rescatado—día de júbilo y emoción indelebles—, también por el generoso aliento y atención vigilante de Su Excelencia en los claros días de la paz, la ciudad, ya desentumecida del terror, va adquiriendo su fisonomía verdadera y olvidando los lacerantes dolores pretéritos.

Es para mí distinción y honra señaladísima poder realizar esta tarea, cuya traza y designio fueron dictados por su gran amor a nuestra ciudad. Fiel reflejo de esos desvelos es nuestro trabajo cotidiano y nuestra diaria faena; por ello, en esta hora solemne, no sólo llevo la voz del Concejo, sino la de todos los señores regidores y la de un pueblo cuyo acento encendido quisiera transmitirle, sin mermar la fragancia de su fe y de su gratitud. Confianza que me da valor para vencer lo difícil y lograr el coronamiento de nuestra gran empresa patriótica.

Y es en esta fecha, coronada por ramas de roble y laurel en los anales de Madrid, cuando conviene recordar brevemente aquel su vivir doloroso, en el cual ni honra, ni vida, ni paz, ni fortuna estaban aseguradas. Un viento de muerte y de desolación barría impasible las calles sobrecogidas de Madrid. No hubo en su historia días de mayor angustia. El hombre caía, mártir de una fe, ante la indiferencia y la frialdad... Fué el día 28 de marzo de 1939, cuando la pobre ciudad se empavesaba—banderas rojas y amarillas, banderas blancas de paz—, con elegancia y alegría únicas. Y ante la explosión del sentimiento nacional, las tropas gloriosas vinieron a redimir para siempre al Madrid de los días oscuros, torvos y desesperados.

“No es de fuertes ánimos contentarse con el recuerdo de lo pasado”, aconseja Melo. Nuestra obra, Excelencia, es un constante hacer, para llegar a cumplir las altas consignas recibidas.

Y de cumplirlas venimos en estos momentos de nuestra vida cotidiana,

que hoy ha tenido programa extraordinario en atención a la solemnidad de la fecha. Y así, acaba de inaugurar el Viaducto, amplia vía, ancho camino de la nueva urbe, como anchos son los afanes que en convertir a Madrid en capital del Imperio tiene esta Corporación. Testigo presencial de los hechos, nuestro superior jerárquico, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Quisiéramos que este acto fuera una rendición de cuentas de nuestra labor en el pasado. Su constancia queda escrita en las actas de nuestro Concejo; como asuntos destacados, la emisión de un empréstito de cien millones de pesetas en condiciones insuperadas por anteriores Ayuntamientos, dadas las circunstancias económicas de emisión y aceptación. La función reivindicatoria ejercida por el Concejo en Empresas de servicios públicos, cual es la de Pompas Fúnebres; la adquisición de una espléndida finca de cuatrocientas hectáreas, campo fértil para que la juventud española desamparada encuentre cobijo para su cuerpo, fortaleza para su espíritu, ánimo para su inteligencia y fe para su alma; el mejoramiento de todos los servicios de nuestra Empresa mixta de Tranvías, invirtiendo una suma superior a cincuenta millones de pesetas, que haga posible la transformación de la red viaria de transportes madrileños con tranvías y trolebuses, que pongan a la capital del futuro Imperio a la cabeza de las urbes mundiales.

Siguiendo esta austera administración, que es el mejor dogma político municipalista, el contrato con las Compañías Eléctricas y esa beneficiosa tarifa azul, que ha de hacer posible, a cerca de 40.000 familias modestas, el suministro de flúido en condiciones ventajosísimas; en su labor social, adquisición de la finca de Boadilla del Monte, futura escuela de reeducación por el trabajo, y cuya capacidad sobrepasará la de los mil mendigos.

Queda, por último, Excelencia, señalaros el hecho de que no han de transcurrir muchas horas sin que hasta vuestro ministro de la Gobernación llegue el futuro proyecto de la ley de anexión de varios términos municipales a nuestra capital, directriz sugerida por vuestra autoridad, y que encierra la posibilidad de un Madrid imperial, cerebró, base y fundamento de nuestra propia capitalidad.

Y este trabajo y dedicación, Excelencia y Caudillo de España, no nacen de una subordinación ciega y fría, sino que su génesis radica en un equilibrio admirable, que consiste en la coincidencia de todas las voluntades en un común esfuerzo.

Es para mí motivo, no ya de especial satisfacción, sino de inmensa alegría, poder deciros que este Concejo que rijo puede quedar como ejemplo de la más profunda, estrecha y cálida hermandad y camaradería de hombres de gobierno que saben posponer a una disciplina superior, en beneficio de la cosa pública, su persona, sus potencias, sus facultades y sus iniciativas.

Todo personal mérito queda confundido en esta noble ambición del uno para con los demás, y su eficacia ética es precisamente el matiz que da relieve inconfundible a este Concejo que por Vos, Caudillo, me fué ordenado presidir.

Fué, Excelencia, un madrileño, Gonzalo Fernández de Oviedo, el que por vez primera, en 1525, dijo estas palabras: "Para todo lo quel sol mesura o mide, e alumbra e ande e descubre, lo mande e señoree la Corona Real de España..."

En nuestro espiritual Imperio, donde yugos y flechas flamantes están a la sombra patricia de las viejas divisas de los Católicos Reyes, Madrid siente la magnificencia de su destino y quiere—con voluntad ciega—levantarse a la dignidad de la primera ciudad de España, de esa España alegre, fuerte y vigorosa que, bajo la vigilancia y el amor de su Caudillo, inicia la más bella y deslumbrante ruta de su historia."

El Caudillo de España contestó al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid con alentadoras palabras de estímulo para continuar las reformas, no sólo materiales, sino morales, tan necesarias para que la capital de la Nación llegue a ser un modelo y espejo de todas las ciudades españolas.

El Alcalde de Madrid, al cumplirse los tres años de la gestión del actual Ayuntamiento, ha dado a la publicidad el siguiente resumen de la labor llevada a cabo por el Ayuntamiento en este período:

El problema de mayor trascendencia, el empréstito realizado por el Municipio en condiciones jamás conocidas: emisión a la par y el capital obtenido, paralizado en parte en razón de circunstancias superiores a la voluntad del Concejo y que es de esperar que, solventadas rápidamente, permitan la inversión de los 100 millones de pesetas emitidos para desarrollar todas las obras a que el empréstito está destinado.

Prosecución firme de la política de vivienda, ampliando la reconstrucción de Usera a las Colonias de Valdeñúñez y Cerro Bermejo.

Municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres en régimen de Empresa mixta y que en plazo relativamente breve pasará a ser de la exclusiva propiedad y pertenencia del Ayuntamiento de Madrid.

Reorganización de los servicios de transportes viarios, con inversión de más de 50 millones de pesetas para tranvías y trolebuses.

Adquisición de la finca de Boadilla del Monte, proyecto de todas las obras a realizar por valor de más de un millón de pesetas.

Adquisición de la finca "Tres Cantos", en la carretera de Colmenar, colonia permanente de Servicios escolares, donde se fortalecerá la juventud madrileña, uniendo lo físico a lo intelectual.

En obras de reforma, el enlace definitivo de la avenida de José Antonio con la calle del Duque de Osuna. La ordenación de la plaza de Oriente y otras, que por saltar a la vista y de menos importancia no merecen en este breve comentario los honores de su publicación.

Labor intensa, eficaz, cercenada o limitada no sólo a la iniciativa, sino a las posibilidades del Ayuntamientos que por causas ajenas a la voluntad del mismo, pero que con la fe puesta en Dios y en el Caudillo habrán de transformar a este Madrid en la capital del futuro Imperio español.

## VISITA A MADRID DEL ÁLCALDE DE STUTTGART

El día 13 de marzo llegó a Madrid el Dr. Stroelin, Alcalde de Stuttgart y Presidente de la Federación Internacional de la Vivienda y del Urbanismo. La meritoria labor realizada por el Dr. Stroelin al frente del Ayuntamiento de Stuttgart se ha distinguido por las notables reformas urbanas realizadas durante su actuación. Su actividad como Presidente de la Federación Internacional de la Vivienda y del Urbanismo es conocida en toda Europa a través de la Revista de la Federación que se publica en varios idiomas bajo la dirección del Dr. Stroelin y con la colaboración de los especialistas más competentes.

Durante su estancia en España, acompañado de los Sres. Mugu-  
ruza, Director General de Arquitectura, y Moreno Torres, Director

General de Regiones Devastadas, tuvo ocasión de conocer el Plan General de Reconstrucción de España, visitando el pueblo de Las Rozas y Toledo, donde admiró las gloriosas ruinas del Alcázar y los históricos monumentos de la ciudad. El Dr. Stroelin se mostró muy satisfecho de conocer las experiencias logradas por España en materia de reconstrucción, cuyos resultados constituirán una fructífera aportación a la labor de la Federación Internacional de la Vivienda y del Urbanismo.

Con motivo de su visita, el Sr. Alcalde de Stuttgart fué obsequiado con una comida íntima por el Alcalde de Madrid y fué recibido en audiencias especiales por los Sres. Ministros de la Gobernación y Asuntos Exteriores.

### SOLEMNE CEREMONIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En la ciudad imperial de Toledo tuvo lugar el día 26 de marzo la entrada oficial del nuevo Arzobispo, Excmo. Sr. Pla y Deniel, nombrado para ocupar la Silla Primada de España. Una de las más interesantes ceremonias que en tal ocasión han de celebrarse con el interesante ritual practicado durante siglos es la posesión civil que se celebra después de la canónica y ha de tener lugar en el Ayuntamiento toledano.

La víspera del día señalado para la entrada en la ciudad del doctor Plá y Deniel, tuvo lugar dicha toma de posesión canónica y civil, efectuándola en su representación, mediante poderes, el Administrador Apostólico de la diócesis, Dr. Modrego. Una vez que el Apoderado tomó posesión de la Silla Primada existente en el Coro de la Catedral y terminada la ceremonia eclesiástica, se trasladó la comitiva al Ayuntamiento, donde, según el protocolo tradicional, había de llevarse a cabo la toma de posesión civil.

El Dr. Modrego fué recibido en las Casas Consistoriales por la Corporación en pleno, pasando al Salón Alto, donde ocupó el sitio principal bajo un rico dosel con el escudo imperial toledano. Acto seguido, el representante del Sr. Arzobispo presentó las Bulas pontificias y la Orden del Caudillo por la que se manda reconocer como prelado de Toledo al Excmo. Sr. D. Enrique Plá y Deniel, y el poder otorgado a su favor. Dichos documentos fueron llevados a la mesa del Secretario de la Corporación, el cual dió lectura a las Bulas. El Alcalde dió la posesión "real, actual, civil y material" al Obispo doctor Modrego, expresando el rendido y filial acatamiento de Toledo al nuevo Primado, en nombre "de todas las ciudades, villas y lugares de la Archidiócesis".

Terminada la ceremonia protocolaria de la toma de posesión civil, el Gobernador Civil ofreció al Dr. Modrego un artístico pergamino en homenaje de gratitud de la Diócesis, y después de pronunciar

unas palabras de gracias, el Prelado dió su apostólica bendición al pueblo toledano desde la terraza del Palacio Municipal.

Al día siguiente hizo su solemne entrada en Toledo el Dr. Plá y Deniel, nuevo Primado de España.

#### «LA CIUDAD DE BENEFICENCIA» DE SALAMANCA.

En la segunda quincena de marzo tuvo lugar en Salamanca la firma de la escritura de contrata para la construcción del grupo de edificios destinados a la Madre y el Niño en la Institución denominada "Ciudad de Salamanca".

Días después tuvo lugar la solemne bendición de los terrenos que ocupará la nueva ciudad de Beneficencia provincial por el Primado de Toledo, Dr. Pla y Deniel. La ceremonia se celebró con gran solemnidad, asistiendo las diversas autoridades y jerarquías de la provincia y verificándose después de la bendición el acto simbólico del comienzo de las obras. El Presidente de la Diputación, iniciador de la Ciudad, pronunció unas palabras poniendo de relieve la importancia del acto y la magnitud de la obra que va a realizarse.

"La Ciudad de Beneficencia" está constituida por grupos de edificios destinados a Maternidad, Hogar, Sanatorio, Hogares Escuelas, etc., y su presupuesto asciende a la cifra de 13.200.000 pesetas, calculándose que en su construcción se invertirán cuatro años, siendo la primera de este tipo que va a construirse en España.

#### CONSTRUCCION DE UNA GRANJA AGRICOLA EN VALLADOLID

La Diputación Provincial de Valladolid ha sacado a subasta las obras de construcción de la Granja Escuela "José Antonio", cuyo proyecto proporcionará una formación completa a los agricultores, enseñándoles los mejores procedimientos y últimos adelantos que la ciencia de la agricultura ha alcanzado en los países extranjeros.

Dicho Centro de cultura agrícola, cuyo importe se ha calculado en más de cuatro millones de pesetas, será uno de los mejores de España, y en él recibirán enseñanza completamente gratuita 120 agricultores de la provincia: 60 becarios y 60 mediopensionistas. Las enseñanzas constarán de tres cursos intensivos de seis meses de duración, y para ellos se dispondrán de toda clase de materiales y elementos necesarios, tanto en la parte teórica como en la práctica, que se llevará a cabo en campos propios y adecuados. Los agricultores que hayan realizado sus estudios en la Granja Escuela "José Antonio" quedarán completamente capacitados para cultivar las tierras con los procedimientos más aptos para obtener el rendimiento máximo de los cultivos.

## CICLO DE CONFERENCIAS EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

La Diputación Provincial de Murcia, con un loable afán de estimular los estudios de interés para el progreso y mejoramiento de la vida local en aquella provincia, ha organizado durante los meses de febrero y marzo un ciclo de conferencias que se han desarrollado brillantemente con arreglo al siguiente programa:

“Misión de las Diputaciones Provinciales”. Por D. Luis Luna Escolar y Noriega, Secretario de la Diputación Provincial.

“La Ganadería en la Provincia de Murcia”. Por D. Pedro Belinchón Valera, Inspector Provincial de Higiene Pecuaria.

“El Plan de Obras Hidráulicas del Gobierno del Caudillo en relación con la Provincia de Murcia”. Por D. Rafael Couchoud Sebastián, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Segura.

“Sistemas de Cultivo en la Provincia de Murcia”. Por D. Gaspar Victoria Tejera, Ingeniero Agrónomo.

“Industrias murcianas derivadas de la Agricultura”. Por D. Felipe González Marín, Ingeniero Director de la Estación de Sericultura.

“La Repoblación Forestal en la Provincia de Murcia”. Por don Juan Antonio Pérez Urruti, Ingeniero Jefe de la División Hidrológico-forestal del Ségura.

“La Minería en la Provincia de Murcia”. Por D. Carlos Tapia Martínez, Ingeniero Jefe de Minas.

“El problema de la Beneficencia Provincial”. Por D. Emilio Mesguer Pardo, Médico Director del Hospital provincial.

“La Artesanía en la Provincia de Murcia”. Por D. José Seiquer Zanón, Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

“Los Cantos Regionales murcianos”. Por D. José Pérez Mateos, Presidente de la Academia Alfonso X el Sabio.

## CURSO DE CONFERENCIAS ORGANIZADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE GERONA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Gerona ha organizado un ciclo de conferencias en aquella capital, de las cuales las primeras han estado a cargo de los eminentes Catedráticos de Derecho Administrativo D. José M.<sup>a</sup> Pi Suñer y D. Recaredo Fernández de Velasco. Del folleto publicado por dicho Colegio, conteniendo la primera de dichas conferencias tomamos los siguientes párrafos, que expresan el propósito y el fin perseguido por el Colegio de Gerona al organizar este curso de conferencias:

“El Secretariado de Administración Local, el más modesto a la 91

par que poderoso arco de la Administración Pública, debe su existencia corporativa a la alta y formidable obra nacional levantada por el genio gigante de un estadista insigne: Don José Calvo Sotelo, suprema jerarquía y expresión máxima de los valores morales: Capacitación, Honestidad.”

“Arrancando de la perspectiva aleccionadora que nos ofrece la vida y sacrificio del ilustre patricio, creador de la Institución corporativa secretarial; pugnando para conquistar una consideración y estima social, conveniente e indispensable, cuya verdadera raíz está en la convicción que el hombre tenga de que la función administrativa del servicio es necesaria para que subsista la vida social; imbuidos del realismo que nos ofrece la Administración Pública, orientada a que todo converge en el Estado, naciendo del Municipio, que es lo que de veras vivimos; dispuestos a contribuir a la creación de un ambiente municipalista que encuadre a los funcionarios de Administración Local, los cuales han de sentirse miembros de una Corporación seria y completa, unidos todos en nuestro alto Magisterio, fuertes en nuestro servicio, defendidos contra todas las asechanzas; la representación del Colegio, en la demarcación provincial, ha proyectado un ciclo de conferencias de tipo cultural y científico a cargo de los más eminentes municipalistas de España, profesores y doctores en Derecho, que se aprestan afanosamente y con meritoria ejemplaridad a poner los medios a su mano para alcanzar el ideal entrevisto y claramente expresado.”

“No imagine nadie que pretendemos crear o defender privilegios. Muy lejos está de la voluntad que nos guía y de la pasión que nos inflama. Buscamos reactivos con qué remover el alma colectiva, con idea de obtener la utilidad común con que nos inspiramos, para lograr por medio de las disciplinas jurídicas el rejuvenecimiento del Secretariado y que sus justos derechos sean sinceramente tutelados. Nosotros constituimos una garantía, con nuestra función, para la Administración nacional y para los administrados. No somos esclavos de un interés de grupo ni de clase: Servimos a España y somos uno de los motores de su Administración. Somos lo concreto puesto en marcha, con sentido permanente.”

“Romper con viejos sistemas, despertar el ansia de cultura, dignificar un servicio público que tiene por objeto principal servir la gloriosa tradición jurídica, son los resultados que orgullosamente anhelamos, y por modestos que sean, de obtenerlos, habremos conseguido plenamente nuestra finalidad primordial y única.”

La primera de las conferencias estuvo a cargo del catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona y secretario de Administración Local don José María Pi Súñer, quien disertó sobre el tema “El régimen jurídico en la administración pública”, “Papel, en este terreno, del secretario de Ayuntamiento”.

Las siguientes conferencias estuvieron a cargo del catedrático de  
92 Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid y profesor de

la Escuela de Administración y Estudios Urbanos don Recaredo Fernández de Velasco, quien trató en su primera del tema "Concepto del Municipio" y en la segunda de "Bienes municipales".

## ADMINISTRACION PROVINCIAL ESPAÑOLA: SUS PROBLEMAS (*Conferencias del Profesor Gascón y Marín*).

En la cátedra Valdecilla de la Universidad Central, el Catedrático Sr. Gascón y Marín, continuó el desarrollo del curso de conferencias sobre **Administración provincial** a que nos referimos en nuestro número anterior.

Trató de las distintas clases de funcionarios administrativos y técnicos; de servicios generales y servicios especiales, de su condición de funcionarios puramente locales o en parte funcionarios del Estado; de la distinta preparación y formación de ellos, ya por sistema de Escuela general especial, ya por diversos estudios especiales tras la posesión de diplomas de enseñanza superior; de la constitución de los Cuerpos especiales de Administración local, con su peculiar Estatuto; del progreso realizado desde las leyes de 1377 y 1882; de las relaciones entre funcionarios de la Administración central y los de la provincial; del enlace que debiera existir entre ambos Cuerpos de funcionarios para el mejor servicio, planteando el problema de la existencia al lado del Secretario e Interventor y Presidente de la Corporación, del Gerente, dada la índole de los principales servicios provinciales, problema estudiado en la Administración municipal, pero no examinado con referencia a la provincial.

En cuanto a los servicios provinciales, mostró cómo domina en la actividad de las Corporaciones lo referente a Beneficencia y Obras públicas, hecho claramente reflejado en los presupuestos provinciales y que se mantiene después de la publicación del Estatuto de 1925, en el que aparece claramente en su preámbulo la diferencia entre la acción provincial por y para el Estado y por y para sí misma, procurando acentuar esta última nota como característica de los servicios provinciales, en los que la relación con los del Estado se acentúa con diverso carácter en los de cobro de contribuciones, establecimientos de enseñanzas especiales y servicios sanitarios, a enlazar con los estatales y municipales, enlace en los diversos servicios que derivase del carácter de circunscripción intermedia entre Estado y Municipio. Hizo el análisis de la Estadística de 1924, que arroja 4,44 por 100 para servicios generales; 9,45, para Administración; 48,23, para beneficencia; 7,55, para instrucción, y 8,34, obras públicas, cifras que pasan en los presupuestos de 1941 a las de 8,8 por 100 en obligaciones generales; 10,96, personal; 3,07, para instrucción; 1,66, agricultura; 0,84, montes y pesca; 1,82, asistencia social; 0,57, salubridad. Aludió a las aspiraciones que habían exteriorizado las Diputaciones, singularmente en lo referente a delegaciones de servicios del Estado con la consiguiente transferencia de los créditos afectos a los mismos.



Lo relativo a Hacienda provincial fué objeto de especial atención, señalando la insuficiencia de recursos de la Administración provincial antes del Estatuto de 1925; cómo debían al Estado cerca de 46 millones de pesetas y a ellas los Ayuntamientos 135 millones; cómo descansaba la Hacienda provincial en el contingente, arma del caciquismo, repartimiento municipal que llegaba en 15 provincias a más del 90 por 100 del presupuesto total de ingresos—en algunas, como Castellón y Huelva, al 98 por 100—, siendo caso excepcional Oviedo, debido a los arbitrios especiales que percibía la Corporación y que en general llegaba al 71,80 por 100, en tanto que los ingresos por rentas eran sólo del 0,54 y los de arbitrios el 5,72 por 100, situación modificada profundamente por la nueva legislación, que da como resultado que lo cedido por el Estado sea un 22,80 por 100; lo municipal sólo 17,55; los arbitrios llegan al 20,37; las subvenciones y donativos, 10,30; los derechos y tasas, 6,80, en los presupuestos de 1941.

El régimen jurídico de la vida provincial fué estudiado teniendo en cuenta la significación legal de la provincia, analizada en la primera disertación, y la posibilidad, aun sin régimen de autonomía, de admitir descentralización funcional. Estudió la diferencia entre fiscalización y tutela, entre la fiscalización jerárquica y la jurisdiccional, como asimismo el valor de las decisiones de las autoridades provinciales, que deben causar estado en lo puramente provincial sin perjuicio del derecho superior a la suspensión o nulidad en casos singulares, como los previstos en la legislación vigente. Refiriéndose a los recursos contra los acuerdos provinciales, señaló la diferencia entre los gubernativos y los jurisdiccionales, y en ambos entre los de mero examen de la legalidad y los que entran en el fondo del asunto; entre los de naturaleza subjetiva y los de índole objetiva por incompetencia, vicio de forma o violación de disposición legal, resaltando la importancia de ellos. En cuanto a la responsabilidad, fué objeto de examen en sus varias clases administrativa, civil y penal; en la modalidad correspondiente a régimen, no de autonomía, sino autoritario, diferenciando la responsabilidad personal del funcionario de la subsidiaria de la entidad y la directa de ésta contraída con ocasión de la realización de los servicios, a base de la diferencia entre responsabilidad derivada de falta con posible imputación personal de ella, de la derivada del riesgo administrativo sin falta personal, existiendo sólo falta de servicio.

La última de las disertaciones fué dedicada a exponer orientación de reforma del régimen provincial, partiendo de la existencia social de la provincia tras un siglo de reconocimiento legal; de su carácter de circunscripción intermedia, en la que de un lado hay servicios que implican desconcentración de los del Estado, y de otro, cooperación y protección en orden a la vida municipal y realización de los que estando localizados territorialmente exceden de la localización comunal; de la posibilidad de ampliar la actuación provincial sin pasar a la región territorial, entidad político-administrativa, merced a la organización de Mancomunidades varias, que afectando sólo a servicios determinados no ofrecen el riesgo de desmembra-

ción política como lo ofreció la de Cataluña; de la diferenciación entre las funciones y órganos de Gobierno y de Administración, aludiendo a la creación del cargo de Gobernador general político, con funciones en varias provincias limítrofes, y la existencia paralela de funcionarios jefes provinciales de carrera administrativa; de cómo el carácter y naturaleza de los servicios provinciales lleva a la organización corporativa de la entidad administradora, en la que estén representadas las entidades sociales y los servicios benéficos, docentes, sanitarios, de obras públicas y de fomento de la industria y agricultura; de la necesidad del enlace funcionarista entre las tres esferas de la Administración; de la conveniencia de la actuación por Comisiones especiales encargadas de servicios, dejando sólo al Pleno de la Corporación la formación de presupuesto aprobación de reglamentos generales y cuentas; de no olvidar la nueva modalidad de actividad "empresa" en la Administración, y de la aplicación del sistema de economía mixta utilizado por Estado y Municipios; de la necesidad de dotar la Hacienda provincial con recursos provenientes de servicios, con arbitrios propios y recursos del Estado y municipales, siendo este problema delicado de armonía, de acoplamiento de las Haciendas de las tres esferas administrativas, terminando con la exposición de criterio favorable a la compatibilidad entre la unidad y el mantenimiento de la autoridad y la descentralización funcional entre la defensa de los intereses generales que mediante la fiscalización debe corresponder al Estado y la propia actuación de los órganos provinciales en su esfera autárquica, delimitada por las leyes y mantenida en sus justos límites por la fiscalización jurisdiccional.

## HOMENAJE AL CATEDRÁTICO SR. GASCON Y MARIN EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

*En conmemoración a sus bodas de plata con la Facultad de Derecho*

En el Aula Magna de la Universidad Central se celebró ayer por la tarde un homenaje al catedrático de Derecho Administrativo don José Gascón y Marín, con motivo de sus bodas de plata con la Facultad de Derecho de Madrid y cuarenta aniversario de su ingreso en el Profesorado.

Presidió el acto el Rector de la Universidad, a quien acompañaban en el estrado don Antonio Goicoechea, don Eloy Montero, Decano de la Facultad de Derecho; don Salvador Lisarrague, don Luis Merino, vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia; presidente de la Junta Técnica de Acción Católica, presidente nacional de la J. de A. C., señor García Pablos; Secretario general de la Universidad, don Carlos Roda; señor Serra, profesor auxiliar de Derecho Administrativo de la Facultad, y una representación de la Universidad de Zaragoza. Asistieron también al acto catedráticos y auxiliares de la Universidad y gran número de alumnos.

El señor Gascón y Marín pronunció la conferencia de clausura del Coursillo que actualmente desarrolla en la cátedra de Valdecilla.

Disertó sobre el tema "Administración Local". Dijo que la provincia no tiene carácter natural, aunque hoy es una realidad y se la considera como Corporación intermedia entre el Estado y los Municipios. No se muestra partidario de la creación de una nueva esfera territorial y, en consecuencia, regional, por ir en contra de la unidad nacional. No obstante, es partidario de una descentralización de servicios, simples mancomunidades cuyos mandos estén en manos de delegados de la Administración Central, en régimen de unidad política. Terminó su disertación enaltecendo la memoria del fundador de la cátedra, marqués de Valdecilla, y agradeciendo al decano de la Facultad el haberle elegido para explicar este curso.

Al final de su disertación, el profesor Gascón y Marín agradeció el homenaje que se le tributaba, e hizo una sucinta historia de sus años de estudiante en esta misma Universidad, en la que enaltecó la memoria de sus profesores, entre los que cita a Santamaría, Azcárate, Hinojosa, Royo Villanova y otros.

Se refiere después al concepto del cumplimiento del deber, y da unos sabios consejos dedicados a sus discípulos.

Termina diciendo que este homenaje va dedicado principalmente al trabajo y a la labor realizada en la Universidad, y por eso ha querido que participen en él sus alumnos, puesto que son los que componen su familia universitaria.

A continuación se procede al reparto de premios otorgados por el propio catedrático a sus alumnos, y también el importe de un título académico al alumno más aventajado en la carrera.

El delegado del S. E. U. de Derecho pronuncia también unas palabras en nombre del Sindicato Universitario, para testimoniar el agradecimiento de los estudiantes hacia la persona de su profesor, y dice que es precisamente esta clase de catedráticos, de hombres rectos, los que precisa el S. E. U., puesto que son profesores y amigos, saben comprenderlos y no los dejan de la mano.

El catedrático jubilado don Juan Moneva habla por la Universidad de Zaragoza y se suma al homenaje, enaltecendo la figura de Gascón y Marín, antiguo condiscípulo suyo.

El Decano de la Facultad de Derecho, don Eloy Montero, cierra el acto con unas palabras de gratitud y afecto hacia el ilustre profesor. Dice que el profesorado requiere vocación científica, y llevado de esa vocación ha podido formar Gascón y Marín el Derecho Administrativo doctrinal y ha podido representar siempre dignamente a España en cuantos Congresos internacionales ha participado.

Termina pidiendo a los alumnos que trabajen por el engrandecimiento de la Patria.

("Ya", Madrid, 28 abril.)

# EXTRANJERO

## LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS

### ALEMANIA

Un decreto del Führer y Canciller del Reich, que lleva fecha 11 de noviembre de 1940, ha calificado como uno de los deberes más apremiantes del Estado, terminada la actual contienda, la construcción de viviendas. En él se decide que la ejecución de los programas de construcción es una tarea que incumbe exclusivamente al Reich, y sin que ello suponga la estatificación de la vivienda.

La realización del programa se confía al Comisariado del Reich para la Construcción de Viviendas con fines sociales, organismo éste que se halla bajo las órdenes inmediatas del Führer. En los distritos son designados los jefes políticos ("gaulotier") comisarios de las viviendas que han de construirse, y como tales, pueden utilizar los servicios de la Administración del Estado; y en Berlín, la ejecución del programa compete al inspector general de la Edificación.

Los trabajos de construcción se adjudican a Empresas particulares expresamente constituídas para este fin, y a las que se les reconoce carácter de utilidad pública, y, en otros casos, son los propios Municipios los encargados de llevarlos a efecto.

Se pone especial atención en que el precio del alquiler se halle en proporción con los ingresos de las personas que han de ocupar las viviendas, y no con el coste de construcción de las mismas, para lo cual el Reich concede las necesarias subvenciones.

Para disminuir los gastos de construcción se han reglado y mecanizado los procedimientos de las obras, y se construirán viviendas desde seis pisos a casas unifamiliares, e incluso otras de reducidas dimensiones.

El fin principal de esta política de la futura construcción tiende a crear y poner a disposiciones de las familias numerosas las condiciones de una vida sana y confortable, y se ha decidido que el 80 por 100 de las nuevas viviendas se componga de una cocina común, tres dormitorios, cuarto de aseo, W. C., despensa y un cuarto para ropa, muebles y enseres; el 10 por 100 siguiente de una pieza más, y el 10 por 100 restante de una habitación menos. La extensión media de estas viviendas será de 72,42 y 44 metros cuadrados, y el alquiler mensual girará alrededor de 30 R. M.

En el primer año después de la guerra, se construirán tres millones de viviendas, y en los años siguientes el Führer se ha reservado la facultad de fijar el número.

Además, una ley del Reich regulará la adquisición de los terrenos, y en ella también se consignarán disposiciones para facilitar y acelerar la compra libre de los terrenos y la utilización de la expropiación mediante la indemnización correspondiente.

Con posterioridad a este Decreto, el Comisariado del Reich ha propuesto en otro de 4 de abril de 1941 la construcción de viviendas de carácter social durante la guerra. Se establece en dicha disposición que las directrices del decreto del Führer serán aplicadas desde aquel momento a las construcciones que se realicen durante el curso de la guerra, tales como pequeñas colonias residenciales, viviendas populares, viviendas para obreros agrícolas, etc.

Se regula, muy especialmente, las dimensiones y todo cuanto hace relación con la instalación de las viviendas, y se declara que no hay necesidad de aplicar, por el momento, el porcentaje previsto en el decreto del Führer. La disposición fija también el límite máximo del precio de coste del inmueble, determinando al efecto los tipos siguientes: 7.000 R. M., para las viviendas populares; 8.500 R. M., para las viviendas ordinarias en las pequeñas colonias residenciales, y de 9.000 R. M., para las viviendas análogas de cinco piezas.

Además, el decreto prevé una nueva distribución de los créditos del Reich, y en el mismo se señalan las tarifas de alquiler que han de regir en las diferentes localidades por metro cuadrado ocupado, las cuales oscilan desde 0,80 a 0,50 R. M. y de 0,40 a 0,35 R. M. al mes, tarifas éstas que se hallan aseguradas por el crédito del Estado, el que, si es necesario, puede llegar a cubrir el 95 por 100 del total del gasto.

*(Referencia: «Informations de la Federation Internationale de l'habitation et de l'urbanisme»).*

\*

Según el Decreto del Ministerio de Alimentación del Reich, la habitación de toda familia campesina debe comprender como mínimo una pieza común de una superficie de 20 a 25 metros cuadrados, una cocina de 25 a 28, una alcoba para los padres de 20 metros cuadrados, dos para los hijos de 14 a 18 cada una, un local para los mozos auxiliares de 12 metros, otra ídem íd., un vestíbulo espacioso de 12 metros, una instalación de baño-ducha, una despensa de seis metros cuadrados, bodega, lechería con instalación frigorífica y un cuarto de aseo.

\*

El Alcalde de la capital del Reich ha modificado en primero de abril de 1941 la Ordenanza sobre viviendas para familias numerosas. Los propietarios y administradores están obligados a reservar un alojamiento en las casas que tengan de cuatro a 10 departamentos; dos en las de 11 a 20; tres en las de 21 a 30, y así sucesivamente. A los efectos del alquiler de las viviendas, se entiende por familia numerosa la que tenga a su cargo, al menos, tres hijos menores de dieciocho años. En los últimos tiempos se había intentado soslayar las disposiciones de la Ordenanza, manteniéndose aparentemente los beneficios en ella establecidos, pero torciendo su sentido mediante los

subarriendos. Estas y otras corruptelas han sido previstas y castigadas con multas en la parte penal de la nueva Ordenanza.

\*

No existe rama de la economía alemana en la que se haya producido un cambio más radical de condiciones de trabajo y de producción, como el operado en el ramo de la construcción, y más particularmente, por lo que se refiere a la edificación de viviendas.

El fundamento profundo de la crisis de la vivienda estriba en el hecho de que, desde hace más de cuarenta años, es la única actividad económica, cuyo coste de producción es tal, que rebasa completamente la posibilidad de obtener un beneficio.

En ningún otro campo existe una desproporción tan absoluta entre el precio de venta de un producto (en este caso el precio de coste de una casa) y la renta que al comprador podrán facilitar los alquileres que se realizan dentro de unos precios convenientes.

Hace años que no hubiera sido posible ya la erección de viviendas para ser alquiladas a precios llevaderos, si el Estado no hubiera acudido a prever en este punto, mediante subvenciones, reducciones, moratorias, préstamos sin interés, exenciones fiscales, y los Municipios no hubieran concedido facilidades para el pago de los impuestos, arbitrios, etc., y no hubiera asimismo concedido importantes ayudas.

En esta materia el Führer se ha propuesto como objetivo eliminar la no rentabilidad de la construcción de viviendas y restablecer la proporción conveniente entre el coste y el rendimiento, para lo cual es menester lograr una considerable rebaja en el coste de edificación, tarea cuya efectividad se ha encomendado al Doctor Ley, Comisario del Reich para la vivienda.

Uno de los medios que se han utilizado para el logro del fin propuesto, es el empleo de nuevos materiales de construcción, especialmente de aquellos que permiten una simplificación en el trabajo y un ahorro de mano de obra, lo que supone una economía fundamental, pues no hay que olvidar que en época normal se destinan a salarios del 55 al 60 por 100 de los costes total de producción. Hace tiempo que el Frente Alemán de Trabajo ha hecho resaltar la superioridad del salario por rendimiento u obra realizada, en relación con el antiguo sistema de salario por horas, lográndose de este modo que el trabajador consiga unos ingresos adecuados, sin detrimento de su salud y evitándose los riesgos del "Akkordsystem". El empleo del "Leistungslohn" frente al "Stundenlohn" ha supuesto una considerable mejora de rendimiento, aminorándose el tiempo de construcción y proporcionando, en consecuencia, una notable rebaja en el coste de edificación.

El empleo de nuevos materiales de construcción más ligeros e igualmente más resistentes, tales como la "Iporita", implica una importante disminución de los gastos, sobre todo por lo que se refiere al transporte.

La solución del problema de la vivienda supone no olvidar el ca- 99

pítulo de la calefacción, a la que se provee mediante las centrales calefactoras, a veces de gas o de electricidad (o de ambas), que sustituirán al carbón que se utilizaba antes. En los edificios, el lugar destinado para el almacén de carbón deberá ser reemplazado por el garaje.

La reducción del tipo de interés abre una serie de posibilidades al pequeño ahorro para ser aplicado a empresas de edificación de viviendas, orientándose en este sentido el Decreto dictado por el Comisario de Precios del Reich, y la garantía de que el coste de edificación no se verá gravado con cargas tributarias procedentes del Estado o de los Municipios. Finalmente, debe mencionarse que las empresas dedicadas a la construcción están obligadas legalmente a una racionalización de sus trabajos, que se traduce, por ejemplo, en el deber de llevar un libro de rendimiento de las edificaciones.

Se consigna, en conclusión, que después de la guerra, Alemania podrá contar con una notable reducción en el coste de la edificación de la vivienda, lo que equivale a considerar como resuelto el problema tan vital como el de la habitación.

★

La "Academia Alemana de la Vivienda", que lleva más de cuarenta años de trabajos desde que se inició con el título de "Asociación Alemana para la Reforma de la Vivienda", ha cambiado de nuevo su nombre, y ostentará en adelante el de "Academia Alemana de Construcción de Viviendas", teniendo como cometido continuar y extender su tarea en pro de la mejora de la habitación urbana y rural. La nueva Academia está colocada bajo el patronato del Doctor Roberto Ley, Comisario del Reich para la construcción de viviendas, cabiéndole así el alto honor de participar en la ejecución del programa del Führer sobre la vivienda, cuya realización concreta se ha confiado en manos del Doctor Ley.

La nueva entidad está integrada por tres secciones, la primera de las cuales A) es continuación de la anterior Sociedad. La sección B) se ocupa de los trabajos de planificación, estandarización y trazado de las edificaciones. A la sección C) le está asignada la función de estudiar todos los problemas arquitectónicos, así como la valoración de todas las experiencias prácticas y científicas en punto a la preparación y ejecución de la construcción de la vivienda.

La dirección de la nueva Academia ha sido confiada al burgo-maestre Schwann, que desempeñó análogo cargo en la precedente "Academia Alemana de la Vivienda".

## INGLATERRA

La "National Association of Housing Officials" se ha preocupado del estudio de las relaciones entre la construcción privada en las ciudades y la construcción de habitaciones populares, habida cuenta de que la experiencia inglesa permitía afirmar que la construcción subvencionada de habitaciones populares completaba y estimulaba la

construcción de habitaciones privadas. La proporción entre distritos urbanos de construcción privada particularmente débil y las de construcción privada intensa, es de uno a seis, mientras que la correspondiente a la construcción de habitaciones populares es sólo de uno a dos. Todavía no se ha llegado a conclusiones definitivas, pero se adelanta la opinión de que la construcción de habitaciones populares no es perjudicial a la construcción de habitaciones privadas.

## FRANCIA

### *(L'habitation a bon marche).*

M. de Gosseries, autor de la obra de dicho título, preconiza que las habitaciones populares se pongan sobre todo a disposición de las familias numerosas, pues toda reforma de habitación, si de un lado ha de atender a la eliminación de alojamientos reconocidos como insalubres, por otra parte ha de tender a descongestionar los alojamientos sobre poblados, remedio de la construcción de las nuevas viviendas económicas. La estadística muestra que de 100 compradores de éstas, 70 por 100 no tienen hijos, o uno sólo; 16,4, dos; 6,2, tres, y 7,4, cuatro o más; es necesario recibir habitaciones económicas para arrendarlas a los ocupantes necesitados, dada la insuficiencia de la iniciativa privada. Las subvenciones deben acordarse en favor de familias numerosas. Las reducciones de alquiler deben aumentar con el número de hijos, toda vez que el standard de vida de familias numerosa es inferior al de las familias sin hijos. El Estado debe subvencionar las familias numerosas, que aspiren a convertirse en propietarias de su habitación, ya que la casa familiar es, sin duda, la solución ideal del problema de la habitación.

### *Para una política de la vivienda.*

André Fabre pronunció a fines del pasado año en la Sociedad de Economía Política de Lyón una conferencia bajo el título arriba indicado. Expresó que el problema de la vivienda abarca todos los aspectos de la vida colectiva e individual, y es no sólo un problema económico, sino, igualmente, un problema de costumbre, presentando diversas facetas financieras, industriales, políticas y jurídicas.

La habitación es la expresión de una época; revela el nivel de una civilización y determina en gran manera la mentalidad de los individuos, del mismo modo que influye sobre su salud física. La vivienda insana, o tugurio (taudis) mata cada año a millares de seres humanos; es la cuna de la tuberculosis, del raquitismo y de todas las contaminaciones físicas y morales; conduce al hombre al alcoholismo y a las mujeres a la prostitución. La vivienda mal acondicionada es uno de los mayores responsables de la decadencia de la nación.

(La Asociación Internacional de la Habitación, en su reunión de Francfort de 1936, definió la habitación mal acondicionada (taudis) como "la vivienda en la que no sólo falta el confort, sino en la



que igualmente se advierte la falta de higiene, el hacinamiento, la suciedad, la inmoralidad casi fatal, el contagio". La palabra "taudis" no tiene equivalente en castellano, ya que las voces tugurio, zahurda, zaquizamí y covacha tienen un sentido más restringido y no pueden valer con propiedad para designar cualquier caso de vivienda mal acondicionada.)

Por doquier existen viviendas mal acondicionadas. Las hay lo mismo en el campo que en la ciudad; en los barrios del centro, que en los arrabales. Es un error creer que la vivienda insalubre o insuficiente es privativo de la clase obrera. El mal es general y deben ser adoptadas medidas de conjunto para hacerlo desaparecer. Fabre se refiere a la labor realizada en Inglaterra, Alemania y Estados Unidos.

En Inglaterra, en pleno período de rearme, en 1938, fueron destruidas y sustituidas 58.000 casas. En Alemania, en 1939, se erigieron 105.000 edificios destinados a viviendas, y están en construcción 248.000. En Estados Unidos trabajan 12.000 empleados para hacer una investigación monstruo en todos los Estados, con objeto de conocer al detalle la situación inmobiliaria.

Fabre reclama para Francia un plan de urbanismo de carácter nacional, al que se acomodarán planes de urbanismo regionales que engloben la mejora de la vivienda rural. Preconiza la creación de una oficina nacional de la vivienda que coordine las medidas fiscales legislativas, económicas e industriales, y el establecimiento de una Oficina de la Vivienda en cada una de las grandes ciudades, a cuyo cargo quedará el censo de las viviendas habitadas y desalquiladas y la reparación, readaptación, edificación de nueva planta y construcción de ciudades-jardín.

## SUIZA

Según la estadística oficial, se han construido en todo el territorio suizo durante el año 1940 4.867 viviendas, o sea un 45,9 por 100 menos que el año anterior y una cifra inferior en 321 a la alcanzada en 1936.

Este retroceso ha sido más sensible en las grandes urbes que en los Municipios rurales, en los que el porcentaje ha llegado al 49,9 por 100. Al igual que en los años precedentes, la construcción en 1940 se ha realizado, en una gran proporción, merced al esfuerzo de las empresas privadas, sin subvención alguna de carácter público.

El descenso apuntado se refiere a las viviendas de todas las dimensiones, y las de condición económica han representado el 69 por 100 de la construcción total. En el curso del último año 395 viviendas fueron modificadas y 352 desaparecieron, por haber sido demolidas; por tanto, el aumento definitivo es de 4.910 viviendas contra 9.022 del año anterior.

## PORTUGAL

En el ámbito de su regeneración integral, Portugal trabaja para llevar a cabo un extenso programa de urbanismo. Lisboa ganará mu-

cho en belleza, merced a las avenidas que se proyectan, lo que además hará que el centro de la capital quede muy descongestionado de su actual circulación.

El Estado ha concedido los medios necesarios para la construcción de edificios públicos, hospitales y otros centros de asistencia pública, casas de Correos y Telégrafos, escuelas, sanatorios antituberculosos y un manicomio.

En Lisboa se han demolido barrios insanos y en su lugar se construyen viviendas económicas que ya alcanzan un millón de escudos. En la totalidad de la nación se llevan invertidos 12 millones en construcciones de viviendas populares, y el Gobierno está decidido a dedicar 20 millones más de escudos para incrementar esta clase de edificaciones. Las nuevas colonias residenciales tendrán, en su mayoría, escuela primaria y, además, se piensa en construir 10.000 nuevos centros escolares por un valor de 200 millones de escudos, cuyos trabajos durarán cinco años.

## JAPON

Para aliviar la escasez de viviendas, muy particularmente sentido en Tokio, el Gobierno ha decidido construir tres millones de hogares, aproximadamente. Estas nuevas construcciones serán principalmente destinadas a empleados y obreros, y una empresa financiera es la encargada de la realización de este programa, sociedad a la que el Estado subvenciona con 100 millones de yens, repartidos en cinco años, y la cual, además, está autorizada para adquirir créditos por un total que suman diez veces más que el fondo social suscrito.

## URBANISMO

### ITALIA

El proyecto de comunicar Roma con el mar, debido a la iniciativa del Duce, ha entrado en una fase decisiva, gracias a la Ley de 6 de enero de 1941. El plan director general ha sido por ella definitivamente adoptado, si bien los secundarios o de detalle han de ser aún elaborados por el Municipio romano.

Se dispone en esta ley que, hasta la fecha de 31 de diciembre de 1950, todos los terrenos no edificados serán expropiados por la Municipalidad, a excepción de los parques, jardines y terrenos agrícolas. Los propietarios de estas superficies recibirán a título de indemnización la suma que representa el valor de las mismas, más un 4 por 100 del capital.

Para los terrenos que han sido vendidos entre 1.º de enero de 1930 y 1.º de enero de 1937, la indemnización corresponderá al precio de compra, sin la adición del 4 por 100, y a fin de facilitar el pago de las indemnizaciones, el Estado pone a disposición de los Municipios 1.000 millones de liras, reembolsables después de las ventas de los terrenos expropiados. La administración de estos terrenos se confía a un comité presidido por el gobernador de Roma, y a aquél le corresponde decidir sobre el orden de las expropiaciones, la suma de

los créditos acordados por el Estado y el precio de venta de los terrenos expropiados.

La realización de este plan director general es de gran importancia para Roma, ya que él mismo hace posible un programa de urbanización de gran envergadura. Desde ahora, la reforma del **Lido de Roma** será digna de la capital, y la Vía Imperial, espina dorsal de la nueva Roma, unirá la antigua ciudad con los modernos distritos. La prolongación del Metro y la instalación de nuevas líneas de ferrocarriles eléctricos facilitarán las comunicaciones entre la Roma de ayer y la de mañana. Importantes obras públicas, como la construcción de una vasta red de calles y plazas, la instalación de conducciones de agua y de electricidad y otros trabajos de canalización conseguirán que en poco tiempo sea una realidad la "Roma-Mar" proyectada por el Duce.

\*

La extensión del territorio de la capital, Roma, alcanza a las colinas situadas al sudoeste cerca del lago Albano, coronadas de viejos castillos. Su incorporación completa, la creación de los nuevos distritos de Roma Mare y la sistematización urbanística exigida por el crecimiento de la población, que se calcula alcanzará a tres millones en 1950, requiriéndose una descentralización sistemática. Las colinas en cuestión pueden ser residencia privilegiada de población obrera, solucionando el problema de tráfico local vías férreas y carreteras que garanticen la comunicación rápida entre el lugar de la habitación y el del trabajo, accesibles al traslado por bicicleta, la construcción tanto en casas agrupadas como en grupos aislados de casas unifamiliares, solución del problema de abastecimiento de agua y electricidad, canalizaciones, comunicaciones telegráficas y telefónicas con el centro de la ciudad, condicionamiento de la producción agrícola y reorganización administrativa para ir a una administración perfectamente homogénea, conforme al principio superior de la incorporación orgánica de la región en el plan director de la gran Roma.

La extensión hacia el mar creará una nueva ciudad prevista para los tres millones de habitantes. Los trabajos realizados para la revisión del plan regulador de 1931, alcanzan, en relación con el Decreto-ley de 2 de enero de 1941, una superficie de cerca de 12.000 hectáreas, de las cuales 4.000 son ocupadas por el parque de Castel Fusano, el futuro pinar que rodeará el Lido y la zona de bonificación ostiense, que conservará carácter predominantemente agrícola y sólo parcialmente podrá asumir carácter industrial. El área efectivamente edificable será de 4.000 hectáreas, prevista una densidad media de 200 habitantes por hectárea, la zona entre Roma y el mar podrá acoger 800.000 habitantes, cifra que, unida a los 300.000 que puedan ser acogidos en la zona del actual plan regulador en curso de sistematización y a los 400.000 que hallarán cabida en las otras zonas de ampliación y nuevos barrios previstos en el estudio del plan territorial, permitirá alcanzar el aumento demográfico previsto para

un treintenio. El nuevo plan prevé una vasta zona de elevado carácter monumental, destinada a mantener el sentido de la grandeza romana.

En relación con el nuevo plan regulador de Roma, está muy extendida la opinión favorable a la necesidad de un mando único. El Director de la revista "Roma" se ha expresado en el sentido de la solución unitaria del grandioso problema de un verdadero plan territorial de la ciudad, examinándose no solamente la necesidad del mando único, sino el modo como debe ejercitarse.

## INGLATERRA

El programa de urbanismo en la Gran Bretaña, establecido en 1940, prevé la posibilidad de acometer la solución de los problemas más urgentes en cuanto termine la guerra. Toda tentativa de urbanismo debe tener por fin establecer distinción neta entre la ciudad y el campo. Las regiones de gran valor agrícola y las dotadas de belleza natural particular, deben ser protegidas, deben establecerse grandes cinturones verdes alrededor de las ciudades. Toda reforma futura ha de favorecer el descongestionamiento de las ciudades. Cuando los cambios industriales y la extensión rápida de la ciudad necesitan nuevo acondicionamiento del terreno traspasando los límites admitidos, éste debe limitarse en lo posible a los pequeños centros existentes, y para las nuevas ciudades la elección de su emplazamiento debe tener en cuenta las necesidades vitales de la industria y de la agricultura y las exigencias de la comunidad social. Las nuevas ciudades deben formar en lo posible grupos coherentes.

\*

Los bombardeos aéreos a que se ven sometidas las grandes capitales como Londres, atraen la atención acerca de la proporción que debe mediar entre la capital y la totalidad de la nación. Se calcula que la inmensa metrópoli británica tiene ocho millones de habitantes, pero la verdadera aglomeración humana, la masa de ingleses que diariamente acuden a la capital y que viven en ella efectivamente durante todo el día, puede calcularse en unos 11 ó 12 millones, casi una cuarta parte del total de la población inglesa.

París con sus arrabales, es decir, el departamento del Sena, alcanza la cifra de cinco millones de habitantes, o sea, un octavo de la población francesa del continente. En la guerra moderna, el bombardeo aéreo de superficies tan extensas y tan densamente pobladas produce, como consecuencia, un número elevadísimo de víctimas, en el supuesto de que el enemigo únicamente persiguiera objetivos militares. Y aun prescindiendo del tiempo de guerra, las capitales enormes, como Londres, Nueva York, París, Berlín, etc., ofrecen incluso en tiempo de paz un peligro inmenso: el consumo de población que hacen estos Molochs y que priva al resto del país de la mano de obra que le es tan indispensable. Se han creado centros de atracción demasiado poderosos al reunir innumerables empresas industriales en ciudades gigantescas. Las chimeneas de las fábricas, erguidas como

campanarios, convocan, como éstos, a gentes que viven a gran distancia. Los muchachos y muchachas de las aldeas, e incluso de las pequeñas provincias, se encaminan a las grandes ciudades atraídos por el señuelo de los salarios más elevados y de la vida más fácil, pero, una vez alojados en ellas, no les espera sino el hacinamiento y a incómoda vida en tugurios.

La población de las metrópolis del siglo XX no ha aumentado por reproducción natural, sino por inmigración. Sin duda, es menester que existan grandes ciudades en los Estados modernos, ya que ello es una exigencia de la civilización, tal como corrientemente se entiende, es decir, una imposición de la vida material que cada vez debe hacerse más fácil a expensas de una vida moral cada vez más difícil por el contacto permanente y continuo de las multitudes brutales, ávidas y sin alma.

En estas enormes ciudades falta sitio, falta tiempo y, sobre todo, falta el silencio. La acumulación de hombres les priva de espacio, la necesidad de los transportes les reduce el tiempo y la agitación mata el silencio y, con él, el pensamiento, la reflexión y el sueño. Como el mal ha llegado al máximo, los hombres se han habituado a él de tal forma, que ciertamente no saben lo que han perdido.

Podrá traerse a colación que en las civilizaciones antiguas existieron también grandes ciudades, pero a ello habría que responder que el fuego del cielo que hoy se cierne sobre nuestras cabezas no amenazaba a las ciudades de Augusto ni a las de Nabucodonosor.

## FRANCIA

En distintos números de "Fígaro", de París, se ha ocupado Wladimir D'Ormesson de este problema, para cuya resolución se aprobó en el mes de septiembre una ley de considerable interés.

Afirma D'Ormesson que si el urbanismo de la región parisina no se había abordado seriamente hasta el presente, era por el hecho de que no se había comenzado por el principio. El principio es, justamente, la supresión de los compartimientos estancos, que fraccionan aún de manera arcaica la región parisina. Es la creación de una vasta unidad administrativa, la cohesión de los problemas de varia índole que se presentan. Es, brevemente expresado, una concepción, una dirección, un impulso concertado. Y es, sobre todo, una voluntad.

El sentido del urbanismo rural es fruto del espíritu creador, es siempre indicio de un dinamismo, de una voluntad vital. Al inscribir a la cabeza de las grandes empresas la de proponerse la organización definitiva de la organización parisina y la urbanización de esta zona, y al dar a esta obra colosal la importancia y la amplitud que merece, el nuevo Estado francés ha impreso un notable impulso a la vida misma de la nación.

Recuerda D'Ormesson cómo a raíz de la terminación de la guerra surgió la necesidad de la parcelación de los arrabales de París, lo que se hizo sin plan ni concierto, dejando en olvido problema tan esencial como el del alojamiento de las familias numerosas. No puede olvidarse el aspecto político para la extensión de París, especial-

mente por lo que se refiere a la existencia del tristemente célebre cinturón rojo.

Para organizar una región parisina de una manera racional, homogénea y práctica, habrá que enfrentarse no sólo con las dificultades técnicas infinitamente complicadas, sino igualmente con la mala voluntad de muchas gentes, con su indiferencia, con la rutina de los Ayuntamientos y con las rivalidades de los mismos.

\*

Los créditos destinados para la ejecución de un gran número de obras urgentes en el gran París, han sido fijados en 7.000 millones de francos, que serán repartidos en varios años y permitirán dar trabajo a 50.000 parados. Monsieur Giraud, que ha sido durante muchos años director general de las obras públicas de París, es el encargado de la aplicación del proyecto, en el cual se prevén numerosas medidas para el embellecimiento y modernización de París, la organización de planes de "sport", el mejoramiento de las instalaciones sanitarias, la construcción de nuevas conducciones de agua y de gas, etc. El antiguo e insano muelle del Sena, situado cerca del Ayuntamiento, será derruido, las instalaciones de calefacción de la capital transformadas, y también se extenderá la red del Metropolitano. De los créditos se destinan 200 millones de francos para la modernización de los hospitales de París, y el principal fin de este programa de urgencia es el saneamiento de la famosa "zona parisién", que comprende una cintura de varios centenares de metros y en la cual se encierran las viejas fortificaciones de la capital.

## REPUBLICA ARGENTINA

La Municipalidad de Buenos Aires desarrolla gran actividad para multiplicar los parques y jardines públicos, siendo los más recientes el de Lezama, al Sudoeste de la ciudad, 9 hectáreas; el Jardín Botánico, al Sud, y el Parque de los Patricios, 10 hectáreas; el de Chacavico, 25 hectáreas; el Zoológico y el nuevo Jardín Botánico, 9 hectáreas. La actividad municipal se extiende también al arreglo de las plazas, adornadas de plantas, juegos de agua y monumentos. Igualmente se ha acrecentado el número de hospitales, que disponen de más de 22.000 camas. El servicio de cementerios ha sido extendido con el panteón, cuya rotonda, de diámetro de 22 metros, contiene 19.000 nichos para urnas cinerarias.

## ESTADOS UNIDOS

La Escuela de Arquitectura del Instituto Tecnológico de Massachusetts ha organizado estudios urbanísticos, tanto para los estudiantes, profesores y técnicos del ramo, como para los miembros de las comisiones urbanísticas y autoridades interesadas en la construcción de habitaciones. Las materias de los mismos son: urbanística y plan regulador, legislación, administración y técnica urbanística.

Por Decreto de agosto de 1941, el Arquitecto urbanista tiene por misión fundar las obras edilicias de importancia arquitectónica, cuya ejecución y vigilancia entran en la competencia del Ministerio de

Obras Públicas, así como tratar de los problemas inherentes a tales disciplinas en relación con los Ingenieros civiles. La admisión en el grado inicial de Arquitecto urbanista tiene lugar mediante concurso de títulos o examen entre los candidatos que han alcanzado la licenciatura en Arquitectura en uno de los Institutos superiores del reino.

## LA POBLACION DE LA TIERRA

La población del globo terrestre ha pasado de 836 millones en 1800 a 2.169 en 1938, correspondiendo a Europa 530, con un porcentaje de la población total de 24,4. El número de habitantes se ha acrecentado en 150 por 100 en el mundo a partir de 1.800 y se ha doblado en los últimos cien años.

## BUENOS AIRES

Según el censo de 1 de octubre de 1940, el número de habitantes de Buenos Aires se eleva a 2.505.332, contra 2.484.392 que arrojaba el de la misma fecha del año precedente, lo cual supone un aumento de la población de 20.940 personas.

Las causas de este incremento han sido la intensificación de la natalidad y la acentuación de la inmigración, si bien es verdad que en ese lapso de tiempo la mortalidad infantil ha aumentado en un 10,4 por 100.

## TOKIO

En 31 de diciembre de 1939 la población de la capital del Japón ascendía a 7.001.560 habitantes, es decir, 180.000 personas más que el mismo día del año anterior. El número de nacimientos en aquel año se eleva a la cifra de 115.983, y el de defunciones a la de 61.245. El aumento espontáneo de la población alcanza a 54.737 personas, y la afluencia de habitantes llegados del exterior suma 120.000 individuos.

## LA CIRCULACION EN ESTOCOLMO

En Estocolmo ha aumentado la circulación mecánica de tal forma en los últimos diez años, que se hace cada día más precisa la supresión de las líneas de tranvías por el centro y barrios de la capital. Un medio de locomoción capaz de sustituir a los tranvías es el trolebús, y a este fin la compañía que explota aquel servicio ha reemplazado la línea más corta de su red por otra de trolebuses, que viene a hacer un recorrido aproximadamente igual.

Una vez realizadas las obras necesarias, la línea de trolebuses se ha abierto al público, estando servida por 20 coches que circulan con intervalos de dos y medio o siete y medio minutos. La distancia entre las estaciones de parada es de 242 metros, y la velocidad media de 16 kilómetros por hora, durante las de más tráfico, superando así al tranvía, que sólo recorría 13,4 kilómetros.

Dados los beneficiosos resultados obtenidos, serán construídos 50 trolebuses más, que se irán poniendo en circulación sobre nuevas líneas.